

**CARRERA: ABOGACIA**

PLAN: 2017

RESOLUCION APROBATORIA: 03/17 C.D.

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO PENAL P. GENERAL II (T.M)

**EQUIPO DOCENTE:**

TITULAR: Ab. JORGE LUIS DEL POPOLO (Adjunto a Cargo)

ASOCIADO: Sin cubrir el cargo

JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS:

Ab. GILBERTO EDUARDO ALTAMIRA

Ab. ANTONIO HERIBERTO CARRIZO

Ab. ROLANDO DARÍO CASTILLO

**AÑO ACADÉMICO: 2018****ESPACIO CURRICULAR: DERECHO PENAL PARTE GENERAL II**

AREA A LA QUE PERTENECE: DERECHO PÚBLICO

AÑO EN QUE SE CURSA: 2° AÑO

REGIMEN: SEMESTRAL

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: TEORICA APLICADA

CARÁCTER: OBLIGATORIO

CARGA HORARIA TOTAL: 56 HS.

CARGA HORARIA SEMANAL: 4 HS.

CORRELATIVAS PARA CUSAR: D. PENAL PARTE GENERAL I

CORRELATIVAS PARA RENDIR: D.PENAL PARTE GENERAL II

**ENCUADRE TEÓRICO:**

Como rama del Derecho que es, concebimos el campo del Derecho Penal como una disciplina fuertemente vinculada a los cambios socio-culturales, siendo este Derecho la última instancia a la que debe recurrir el Estado a fin de regular las conductas de sus ciudadanos. Dada la importancia y trascendencia de sus sanciones (prisión, reclusión, multa e inhabilitación) su intervención como mecanismo regulador de conducta debe limitarse a la menor expresión posible.

En tal sentido pretendemos formar un estudiante crítico del contexto socio-cultural, el cual pueda interpretar y aplicar la ley penal a través de una mirada general del Derecho y de los demás sistemas de control social.

Para ello la propuesta docente aquí presentada concibe al estudiante como protagonista de sus propios procesos de aprendizaje, apuntando a una formación que le permita alcanzar autonomía de pensamiento y acción.

En este marco, se trabaja a través de una práctica de enseñanza que promueve un dialogo permanente con el alumno y su contexto, recuperando así sus visiones de mundo para generar una construcción significativa del conocimiento.

Entendemos al docente como un mediador y orientador de los saberes abordados en la materia, que potencia y revaloriza la reflexión crítica de los estudiantes en los procesos de construcción del conocimiento.

Desde esta mirada, el currículum se presenta como una propuesta dinámica y flexible, susceptible a cambios que respondan a las lógicas disciplinares estudiantiles y docentes que intervienen en su construcción.

Dicho diseño curricular retoma y articula aquellos contenidos abordados en otras asignaturas que conforman el plan de estudio de la carrera de Abogacía, que hacen al punto de partida y enriquecimiento de los temas de la materia.

Entendiendo la relación directa existente entre la teoría y la práctica, es que desde la cátedra se realiza una propuesta potente mediante los trabajos prácticos. Y es en este espacio, donde se alternan instancias presenciales y virtuales (aula virtual) que contemplan distintas formas de intercambio entre alumnos y profesores.

**EXPECTATIVAS DE LOGRO**

- Conocer sustancialmente la parte general del Derecho Penal, con especial referencia a la realidad social y a los principios y valores jurídicos.
- Resolver problemas profesionales en el marco del paradigma de la complejidad, teniendo en cuenta la sociedad multicultural y los principios de la parte general del Código Penal.
- Reconocer las necesidades sociales en relación con las transformaciones del Derecho en el contexto del estado de derecho, social y democrático, fiel al compromiso con la promoción de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta las decisiones y prácticas judiciales.
- Analizar críticamente el sistema jurídico.
- Evaluar axiológicamente las diversas interpretaciones que la norma permite efectuar, con desempeño humanístico y ético.
- Proponer, diseñar y participar en la elaboración de normas jurídicas, teniendo en cuenta el interés público y el bien común.

**CONTENIDOS:**

## **A. PROGRAMA DE ESTUDIO:**

### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Aplicar la ley sistemáticamente.
- Resolver casos a partir de la práctica de los enfoques teóricos analizados.
- Comprender la importancia de las normas en la convivencia social y en la vida democrática.
- Internalizar normas éticas que los caractericen como profesionales con respeto por los derechos humanos.

### **TEORÍA DEL DELITO**

#### **UNIDAD I:**

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Vincular esta categoría con la Constitución Nacional.
- Conocer cuando la acción humana, como categoría de la Teoría Jurídica del Delito, resulta relevante para el Derecho Penal y que situaciones la excluyen.

La acción: 1. La acción. Caracterización de su contenido. La voluntad para un esquema causal o personal de lo injusto. Las estructuras lógico-objetivas. Concepto social de acción. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. 2. Falta negativa de la acción. Factores externos: fuerza física irresistible, movimientos reflejos o involuntarios. Los comportamientos automatizados. Factores internos: estado de inconsciencia. Supuestos.-

#### **UNIDAD II:**

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Comprender la importancia de la Tipicidad Penal como garantía para las personas
- Relacionar la tipicidad como elemento del delito con la Constitución Nacional
- Conocer la estructura típica de las diversas formas del actuar humano, sea como actividad o inactividad, para resolver de casos judiciales.

La Tipicidad: Concepto

1.- El tipo doloso de comisión: 1. El tipo. Tipo garantía. Tipo sistemático. Funciones del tipo. Su construcción compleja. Estructura típica. A. Tipo objetivo. Función Sistemática y Conglobante. B. Tipo subjetivo. El dolo: concepto, elementos, clases. 2. Falta de Tipo. Atipicidad. Evolución de la teoría del error. El error sobre las circunstancias del tipo objetivo: "in objecto", "in personam", "aberratio ictus", sobre el nexa causal, "dolus generalis". El error de tipo, sus modalidades y consecuencias.-

2.- El tipo doloso de omisión: 1. Criterios distintivos entre acción y omisión. Su concepto natural o normativo. 2. La omisión propia. Estructura típica. Tipo objetivo y subjetivo. 3. La omisión impropia. Tipo objetivo y subjetivo.-

3.- El tipo culposo: 1. El tipo culposo. a. Sistemas legislativos. La estructura del tipo culposo. Tipo objetivo y subjetivo. b. Modalidades subjetivas: culpa consciente e inconsciente. Delimitación. c. Causas de atipicidad. 2. Los tipos complejos. La preterintencionalidad. Los delitos calificados por el resultado. Consideraciones sobre la responsabilización objetiva.-

#### **UNIDAD III:**

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Explicar la relación existente entre la antijuridicidad penal y la Constitución Nacional
- Comparar la antijuridicidad penal con la antijuridicidad de otras ramas del derecho.
- Reconocer la contrariedad al orden jurídico, nacional e internacional, de las conductas de las personas y su fundamento.
- Resolver casos prácticos teniendo en cuenta los permisos legales que justifican el obrar humano.

1.- La antijuridicidad: 1. Concepto. La antinormatividad. Relaciones propuestas entre el tipo y la antijuridicidad. Evolución del concepto de antijuridicidad: a) Antijuridicidad objetiva; b) Antijuridicidad subjetiva; c) Antijuridicidad formal y material; d) El carácter "indiciario" de la tipicidad; e) La teoría del "injusto personal" (disvalor de acción - disvalor de resultado). 2. El bien jurídico como interés penalmente tutelado. Funciones. La "adecuación social". El principio de insignificancia. El obrar irrelevante y el obrar lícito.-

2.- Las causas de justificación: 1. Causas de justificación en general: a. Concepto. b. El sistema regla-excepción. c. Naturaleza. d. Fundamento. e. Efectos. f. Diferencias con otras causas de exclusión de pena. h. Los elementos de las causas de justificación. i. La justificación legal y supralegal. j. Sistemática de las causas de justificación. k. Causas de justificación por el riesgo permitido. 2. Causas de justificación en particular: a. La legítima defensa. Fundamento. Bienes defendibles. Defensa propia: requisitos. Defensa de terceros. Legítima defensa privilegiada. b. El estado de necesidad. Fundamento, naturaleza, clases y requisitos. El conflicto de bienes iguales. Estado de necesidad justificante y disculpante. c. Colisión de deberes. El cumplimiento del deber: naturaleza jurídica. d. El ejercicio de un derecho, autoridad o cargo. Análisis. e. Naturaleza jurídica de la obediencia debida. f. El consentimiento del ofendido. El tratamiento médico quirúrgico. La muerte y las lesiones en las prácticas deportivas. g. El exceso en las causas de justificación: a) Exceso en los medios. b) Exceso en la causa.-

#### **UNIDAD IV:**

##### **OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Distinguir, críticamente, los diversos conceptos de culpabilidad que la doctrina penal ha desarrollado.
- Comprender las diversas situaciones que determinan la declaración de culpabilidad de una persona, considerando la exigencia de la Constitución Nacional.
- Identificar las causas que excluyen la culpabilidad penal y sus consecuencias.
- Reconocer la problemática de la inimputabilidad penal y sus consecuencias.

La culpabilidad: 1. La culpabilidad y su desarrollo histórico. Contenido del reproche: exigibilidad, motivabilidad. La crisis del libre arbitrio o libertad de voluntad. Propuestas superadoras: Preventivismo. Funcionalismo. 2. Consideración de la categoría intermedia "responsabilidad por el hecho". 3. Capacidad de culpabilidad. Imputabilidad. Fórmula del Código Penal argentino. A. Presupuestos biológicos: a) Madurez mental; b) Salud mental. Consideración de las personalidades "psicopáticas"; c) Conciencia. B. Efectos psicológico-axiológico-normativos: a) Capacidad de comprensión de la criminalidad; b) Posibilidad de dirección de la conducta. Momento de estimación. "Actio libera in causa". 4. Exclusión de la culpabilidad. a) Error de prohibición. Clases. Teoría del dolo y de la culpabilidad. Consecuencias sistemáticas. b) Coacción y miedo insuperable.-

#### **FORMAS AMPLIADAS DE RESPONSABILIDAD**

#### **UNIDAD V:**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Conocer los fundamentos y consecuencias del delito en grado de tentativa y su vinculación a la Constitución Nacional.
- Diferenciar los actos punibles de los que no lo son.
- Saber aplicar las penas que corresponden a un delito en grado de tentativa.

Etapas de realización del delito: 1. El "iter criminis". Etapas internas y externas: ideación, deliberación, decisión, preparación, consumación, agotamiento. Concepto y consecuencias. 2. La tentativa. Fundamentos de su punición. a) Aspecto objetivo: comienzo de ejecución. Distinción con los actos preparatorios. b) Aspecto subjetivo: análisis. Consideración del dolo eventual. 3. El desistimiento voluntario. Naturaleza y fundamento de la eximición de pena. El arrepentimiento activo. Tentativa acabada e inacabada; el delito frustrado. Delitos consumados en el curso ejecutivo ("tentativa acabada"). 4. La pena de la tentativa. 5. Tentativa inidónea o delito imposible. Análisis de su constitucionalidad. 6. Delito putativo y delito experimental.-

#### **UNIDAD VI:**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Distinguir las consecuencias prácticas en la resolución de casos de las diversas formas de participación en un delito.
- Comparar la responsabilidad penal de los diversos partícipes en un delito.

Participación criminal: 1. Participación: concepto amplio y restringido. Principios comunes a la participación. Criterios teóricos sostenidos para definir la autoría y distinguirla de la participación en sentido restringido. Teorías: subjetiva; formal objetiva; material objetiva (causales; dominio del hecho); funcional. 2. Autoría y participación en el Código Penal argentino. El autor: análisis de la fórmula legal. Formas de autoría: A. Autoría individual o directa. B. Coautoría: a) Paralela o concomitante; b) Funcional. Casos de pluralidad de protagonistas que no implican coautoría. C. Autoría mediata ("determinadores propios"): distintas hipótesis. 3. Participación en sentido restringido. Principios comunes. La accesoriedad en la participación y sus grados. Formas de complicidad: necesaria (primaria) y no necesaria (secundaria). 4. Instigación. Concepto. Elementos. 5. Problemas particulares de la participación. El exceso del autor. La comunicabilidad de las circunstancias personales. La participación en delitos culposos, propios y de propia mano. La participación en los delitos de prensa. 6. Escalas penales para el autor y los partícipes.-

#### **UNIDAD VII:**

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Distinguir las diversas opiniones doctrinarias sobre el concepto "hecho" del Código Penal y su importancia en la resolución de casos penales.
- Aprender a calificar legalmente un hecho o diversos hechos delictivos en base a la teoría de los concursos de delitos.
- Identificar hechos delictivos, a partir de casos judiciales, que no son concursos de delitos pero se asemejan.
- Aplicar las diversas penas que pudieran corresponder en los concursos de delitos.

Unidad y pluralidad delictiva: 1. Necesidad y justificación de la teoría del concurso de delitos. Categorías que comprende y distinción con la reincidencia. Unidad y pluralidad de hechos: criterios de determinación. 2. Unidad

delictiva. a. Concurso de tipos ("leyes"). Relaciones de los tipos penales entre sí. Concepto y consecuencias. Clases: a) Especialidad; b) Implicación; c) Absorción. Otra clasificación (Consunción, Especialidad, Subsidiariedad y Alternatividad). b. Concurso ideal de delitos. Concepto. Teorías: 1. Unidad de acción natural. 2. Unidad de acción fundada subjetivamente: a) Unidad de fin, propósito o designio del autor, b) Teoría del nexo ideológico "de medio a fin"; c) Teoría del exceso de dolo (inseparabilidad natural o jurídica de las lesiones). 3. Unidad de hecho. Exposición y crítica de cada una. Penalidad. c. Delito continuado. Concepto. Elementos. Consecuencias jurídicas. 3. Pluralidad delictiva. Concepto. Concurso real de delitos. Elementos. Sistemas de punición. 4. La unificación de penas. Distintos supuestos del Código Penal.-

## **UNIDAD VIII:**

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Diferenciar los fundamentos tenidos en cuenta por el legislador cuando determina las penas en los tipos penales y los del juez al aplicarlas al caso concreto.
- Clasificar las medidas de seguridad que se pueden aplicar a las personas.
- Examinar los aspectos críticos de las medidas de seguridad
- Conocer la responsabilidad penal del niño inimputable

1.- La determinación de la pena: 1. Individualización de la pena. Concepto. 2. Sistemas de determinación de la pena. 3. Criterios de determinación de la pena: culpabilidad, prevención general, prevención especial, integración de los criterios, merecimiento y necesidad de pena. 4. Las distintas etapas o fases de individualización de la pena. Tipos básicos y especiales (agravados y atenuados). La reincidencia. Concepto. Efectos. Objeciones sobre su constitucionalidad. Régimen. Pérdida de operatividad del antecedente. Caducidad de los registros penales. Multireincidencia. Individualización judicial. La condena de ejecución condicional. Concepto y finalidad. Fundamento, requisitos, condiciones, revocación. Situación legal del condenado condicionalmente. Reiteración del beneficio. c. Individualización ejecutiva. Etapas. Rol de los jueces de ejecución penal.-

2.- Las medidas de seguridad: 1. La peligrosidad en el Derecho penal: Concepto, evolución, crítica. La peligrosidad en el Código Penal argentino. 2. Las medidas de seguridad: concepto, fundamentos, finalidades y críticas. a) El denominado "sistema vicariante": concepto. b) Especies de medidas de seguridad: curativas, educativas, eliminatorias. 3. Las medidas de seguridad en el Derecho penal argentino: a) Las distintas hipótesis del art. 34, CP. Análisis. b) Las medidas curativas previstas en la ley de estupefacientes (arts. 16, 17, 18 y 21, ley 23.737). c) La reclusión por tiempo indeterminado. Naturaleza. Sistema del Código Penal. Críticas. d) El régimen de menores. Análisis de las distintas categorías. 4. La ejecución de las medidas de seguridad: a) Duración de las medidas; posturas doctrinarias. b) Cesación de la internación. c) Medidas alternativas y ambulatorias. d) Los derechos del interno por razones de salud mental. e) La liberación condicional (art. 53, CP).-

### **BIBLIOGRAFÍA:**

#### **CODIGO PENAL ARGENTINO ACTUALIZADO**

BACIGALUPO, Enrique: Lineamientos de la teoría del delito, 3ª edición, Hammurabi, Buenos Aires, 1994. Manual de Derecho Penal, Temis, Bogotá, 1996. Derecho Penal. Parte General, 2ª edición, Hammurabi, Buenos Aires, 1999.

BACIGALUPO, Enrique: Derecho Penal, Parte General, 2ª Edición. Hammurabi, 1999.

BUSTOS RAMIREZ, Juan: Manual de Derecho Penal - Parte General, 3ª edición Ariel Derecho, Barcelona, 1989.

CEREZO MIR, José: Derecho Penal, Parte General. B de F, Montevideo, Euros Editores SRL, Bs.As., Julio C. Faire Editor, 2008.

CREUS, Carlos: Sinopsis de Derecho Penal, Zeus, Rosario, 1974. Derecho Penal - Parte General, 2ª edición, Astrea, Buenos Aires, 1990. Esquema de Derecho Penal - Parte General, Astrea, Buenos Aires, 1993.

DE CASAS, Carlos H.: "Manual de derecho penal". Zavalía, Bs. As., 2012.

DE LA RUA, Jorge: Código Penal Argentino - Parte General, 2ª edición, Depalma, Buenos Aires, 1997.

DONNA, Edgardo Alberto: Teoría del delito y de la pena, 2ª edición, Astrea, Buenos Aires, 1996.

FONTAN BALESTRA, Carlos: Tratado de Derecho Penal - Parte General, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966. Derecho Penal. Introducción y Parte General, 15ª edición, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1995.

FRIAS CABALLERO, Jorge, CODINO, Diego, CODINO, Rodrigo. Teoría del delito. Hammurabi, J.L.Depalma. 1993

GIMBERNAT ORDEIG, Enrique: Estudios sobre el delito de omisión. B de F., Montevideo-Buenos Aires, Julio C. Faire, 2013.

JAKOBS, Gunther: Derecho Penal. Parte General. Fundamentos y teoría de la imputación, Marcial Pons, Madrid, 1995.

JESCHECK, Hans-Heinrich: Tratado de Derecho Penal - Parte General, 4ª edición, Comares, Granada, 1993.

JIMENEZ DE ASUA, Luis: Tratado de Derecho Penal, Losada, Buenos Aires, 1964.

JIMENEZ DE ASUA, Luis: Principios de Derecho Penal. La Ley y El Delito. ABELEDO PERROT. ED.SUDAMERICANA. 1997

LAJE ANAYA, Justo: Comentarios al Código Penal, Depalma, Buenos Aires, 1978-1982. Apuntes de Derecho Penal - Parte General, Lerner, Córdoba, 1995.

LAJE ANAYA, Justo; GAVIER, Enrique: Notas al Código Penal, Lerner, Córdoba, 1995.

LASCANO, Carlos J. y otros: Lecciones de Derecho Penal. Parte General, dos tomos, Advocatus, Córdoba, 2000.

LASCANO (h.), Carlos J. y otros: Derecho Penal, Parte General. Libro de Estudio. Ed. Advocatus, 1ª Edición, 1ra. Reimpresión, Córdoba, 2005.

LUZÓN PEÑA, Diego Manuel: Curso de Derecho Penal. Parte General, t. I, Universitas, Madrid, 1996.

MAURACH, Reinhart; GOSSEL, Karl Heinz; ZIPF, Heinz: Derecho Penal - Parte General, Astrea, Buenos Aires, 1995.

MEZGER, Edmund: Derecho Penal. Libro de Estudio. Parte General, DIN, Buenos Aires, 1989.

MIR PUIG, Santiago: Derecho Penal - Parte General, 5ª edición, PPU, Barcelona, 1998.

MIR PUIG, Santiago: Derecho Penal, Parte General, 9ª Edición. B de F, Montevideo-Buenos Aires, Julio C. Faira, 2015.

MUÑOZ CONDE, Francisco; GARCIA ARAN, Mercedes: Derecho Penal - Parte General, Tirant lo Blanch, Valencia, 1993.

NUÑEZ, Ricardo C.: Tratado de Derecho Penal Argentino, tomos I y II, 2ª reimpresión, Lerner, Córdoba, 1988.

Manual de Derecho Penal. Parte General, 4ª edición, Lerner, Córdoba, 1999. Las disposiciones generales del Código Penal, Lerner, Córdoba, 1988.

RIGHI, Esteban; FERNANDEZ, Alberto A.: Derecho Penal. La ley. El delito. El proceso y la pena, Hammurabi, Buenos Aires, 1996.

RIGHI, Esteban: Derecho Penal, Parte General. Abeledo Perrot, Primera Edición, 2ª Reimpresión, Bs.As., 2010.

ROXIN, Claus: Derecho Penal - Parte General, tomo I, Civitas, Madrid, 1997.

ROXIN, Claus: Autoría y dominio del hecho en el Derecho Penal. 7ª Edición. Marcial Pons, 2000.

SANCINETTI, Marcelo A.: Teoría del delito y disvalor de acción, Hammurabi, Buenos Aires, 1991.

SILVA SANCHEZ, Jesús María: Aproximación al Derecho Penal Contemporáneo. B de F, 2ª Edición, Montevideo-Buenos Aires, 2012.

SILVA SANCHEZ, Jesús María: El delito de omisión. Concepto y sistema. B de F, 2ª Edición, 2010.

STRATENWERTH, Gunter: Derecho Penal - Parte General, I. El hecho punible, Edersa, Madrid, 1982.

SOLER, Sebastián: Derecho Penal Argentino, 5ª edición, Buenos Aires, 1989.

TERAN LOMAS, Roberto A. M.: Derecho Penal - Parte General, Astrea, Buenos Aires, 1980.

VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, Fernando: Derecho Penal - Parte General, 3ª edición, Temis, Bogotá, 1997.

VIDAL, Humberto S.: Derecho Penal Argentino - Parte General, 2ª edición, Advocatus, Córdoba, 1992.

WELZEL, Hans: Derecho Penal Alemán - Parte General, Jurídica de Chile, Santiago, 1993.

WELZEL, Hans: El nuevo sistema del Derecho Penal. Una introducción a la doctrina finalista. B de F, Montevideo-Buenos Aires, 2011.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl: "Manual de Derecho Penal - Parte General", Ediar, Buenos Aires, 1977. Tratado de Derecho Penal - Parte General, Ediar, Buenos Aires, 1987-1988.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro: Derecho Penal. Parte General, Ediar, Buenos Aires, 2000.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl, ALAGIA, Alejandro y SOLOKAR, Alejandro: Manual de Derecho Penal, Parte General, Ed. Ediar, Bs.As., 2005 y 2007.

### **EVALUACIÓN:**

**TRABAJOS PRÁCTICOS:** De acuerdo a la normativa vigente, para la obtención de la regularidad, se evaluará a los alumnos en forma individual o grupal mediante tres trabajos prácticos, debiendo aprobar dos de ellos.